



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 071
PROVIDENCIAS DE FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2.021.
DÍAS INHÁBILES: 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2.021

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							<u>SI</u>	<u>NO</u>
1	2016-00019	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CÉSAR FONSECA TORRES	1	APRUEBA DILIGENCIA DE REMATE Y OTROS	X	
2	2016-00099	VERBAL – RESTITUCIÓN DE MUEBLE	BANCO FINANDINA S.A.	SERVITRANK S.A.S.	1	REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA	X	
3	2017-00022	EJECUTIVO	IRAIMA LUCIA MOJICA	DIOSLEIDY ACHAGUA	1	NIEGA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA	X	
4	2018-00049	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA RÍOS DE MORA	1	NIEGA RENUNCIA AL PODER	X	
5	2018-00049	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA RÍOS DE MORA	1	REQUIERE NUEVAMENTE AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	X	
6	2018-00049	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA RÍOS DE MORA	1	REQUIERE AL MEMORIALISTA PREVIAMENTE A RECONOCER LA CESIÓN DEL CRÉDITO	X	
7	2019-00144	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLEMENTE DELGADO ABRIL	1	REVOCA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO	X	
8	2020-00007	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA	1	CIERRA TRÁMITE CORRECCIONAL	X	
9	2020-00007	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA	1	RECHAZA DE PLANO RECURSO	X	
10	2020-00007	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA	1	ACEPTA LA SUBROGACIÓN PARCIAL A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	X	
11	2020-00118	EJECUTIVO	YAQUELINE RAMÍREZ HERNÁNDEZ	YILMAR GILBERTO ÁVILA BARRERA	1	RESUELVE RECURSO – CONFIRMA Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN	X	
12	2021-00108	EJECUTIVO	ANTONIO MARÍA VELANDIA TUTA	GERMÁN SIERRA RODRÍGUEZ	1	TIENE POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO, PONE EN CONCOMIENDO Y REQUIERE A LAS PARTES	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto